

situados: por salnado en qualesquier abades, villas, logares de otros Reynos yelos mada sen ben der: temataz una mona
 publica a qm endora Corte de sode el dia que ante vira alto sa: autedros con adores mayores parefacese: o de cabdo acito que fue
 de fecha la tal toma (enbargo dela tal quantia de mrs fasta m enedias pmos siguientes por el es plazos: y termino p
 re pto no: si non basta se los tales mrs que asi tomere en otros libros p non los toy est: o mandase vender en la mana subla
 dicha otros qualesquier mrs que ten gan en vros libros: si no aumen los tales mrs que asi tomere en otros libros p no los toy est: o
 tomese la tal persona que les fue en vendidos qualesquier bienes muebles: fayses que tomese fasta en la dicha quantia que
 a se tomase (o enbargase (o mandase tomar) enbargu con el doblo segun las leyes de vros Reynos lo mandan: si para los tales
 mrs: bienes non se fallasen con padores que vrs senoria los toma se para su abran: fue sen de sumyos en vros Reynos: o
 pda q ha se en vrs Corte los sem dan tres mrs: pasadable mere bahesen los dichos mrs: y engi que vrs altes a non gela
 torna se mros daria a oya yre son a alguna nra fura nra madaria fiscalas tales p o no a que ady se ven die sen a tomase
 aya hemenda por ello: si en los tales logares de senorios non se dexasen ni con su re sen a fribay: o de las dulas no
 nedas: pedido y toma: re sumyos o dullo en tal mrs vira alto: y no se en la en mana q toda vira se fayses

Noto que de mas de esta vrs senoria les cybia se carceran, le mada se, y ordenase an si por ley: y ordenase que en los
 quales dros senorios sen o mendas dondean si enbargase (o non parefacese) o non faysen (o non con su re sen de
 mrs: o de los dichos mrs a los dichos vros fealdadores, a fendas los fendas de los los fayses
 es en fayses mendas en los besnos, moradores de los dichos logares: en sus bienes a si comunes como patiar es
 do que en que pndieren sabidos las dulas pndas se faysen por vros fealdadores: fealdadores, a fenda
 dores de las dichas monas: o de los dichos pedidos: que si por otros faysen fealdadores las justicias: o fayses de
 quos: moradores de qualesquier abades, villas, logares q faysen las dulas pndas: los fayses
 fayses aynda para ello que vrs senoria mada se que lo faysen: mrs faysen die sen finor: faysen las dulas
 pndas poderoso mente: se yn se en a ello con todo efecto: y en a que de los bienes de los que los don
 trario faysen o fayses: y lo mrs fayses: estornadores: vrs senoria lo mda obray: y no se de fayses
 vrs altes de fayses que sobillo fue: y lo mrs fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 que dulas abn all de o al go: de vrs Corte: chanciller: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 diese que amrs a vrs fayses: pero que los dichos vros fealdadores non se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 que asi vrs mda: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses

Noto que vrs senoria qd nase, mandase, cybia se notese: mada se a los logares de los behctos de vros
 Reynos q son en mendas de algunos senorios que no die sen logar a globales: y no se mros: y no se
 nas algunas q en que se sen de tomar mrs: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 a fendas las dulas fendas de las dulas monas: y fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 de vros: fealdadores: o fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 no faysen que por el mismo fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 con logares de behctos: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 vrs y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses

Noto que vrs altes q ordenase, mada se que los que logares abades de vros Reynos que son en mendas
 de algunos senorios non die sen logar ni con su re sen mrs: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 baigados por personas algunas salvo que libremente se faysen: fealdase mda fendas de los dulas
 los fealdadores: otras p e fayses que por vrs altes: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 tes los die sen de aver: de fendas a fendas se pena que de los fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 la (o logar abades que faysen pavidos se abra sen al doblo: que fue se fecho en los las dulas
 pndas como dichos: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 ellos las dulas fendas de los dichos mrs de los dichos logares abueltas de las otras pndas ni en alguna
 nera

que las de las sobredichas vrs altes a las mandase faysen: publica una Corte: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 vrs: villas que son de los fealdadores de vros Reynos: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 lo non mada se de vrs: que en las dulas que vrs mda: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 perados: a las otras personas: en los fealdadores que die sen a los fealdadores fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 lo qual todo vrs senoria mada se a los dichos fealdadores: otras personas que lo die sen de fayses: y no se de fayses
 los poderes: fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 mente en el dicho mrs: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses

Ello q todo por que entendemos que ample abades qn sumyos suplicamos: y pedimos por mda vrs senoria q
 quello mismo mada se ordenar por ley: y ordenase: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 dichos mrs: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses
 qn adelante vrs senoria o mda se de aver: sobredichas que tomase que vrs fayses de aqui adelante en
 vrs altes: fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses: y no se de fayses